



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 273-2022-01675

Doctora
ANDREA CAROLINA RUIZ RODRÍGUEZ
CALLE 72 No. 9 - 55 OFICINA 1002
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202201675, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE UN (1) AÑO Y MULTA DE OCHENTA (80) SMMLV por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 30.4 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ancaruro@gmail.com
aruiz@arrlegal.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 274-2022-01675

Doctora
ANDREA CAROLINA RUIZ RODRÍGUEZ
CALLE 126 No. 12 - 10 APARTAMENTO 401
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202201675, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE UN (1) AÑO Y MULTA DE OCHENTA (80) SMMLV por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 30.4 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ancaruro@gmail.com
aruiz@arrlegal.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 275-2021-00813

Doctora
CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE
CARRERA 7 No. 27 18
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2025 dentro del radicado 202100813 se impuso sanción consistente en MULTA TRES (3) SMMLV por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28,10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

cmunoza@deaj.ramajudicial.gov.co
claudiamarcelamunoz.cmma@gmail.com
clamamuar@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 276-2021-00813

Doctora
CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE
CALLE 7 C BIS No. 74 69
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2025 dentro del radicado 202100813 se impuso sanción consistente en MULTA TRES (3) SMMLV por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28,10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

cmunoza@dej.ramajudicial.gov.co
claudiamarcelamunoz.cmma@gmail.com
clamamuar@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 277-2024-00059

Doctora
JENIFER JULIETH OSORIO VÁSQUEZ
AVENIDA LA ESPERANZA CALLE 24 No. 62 - 49
GRAN ESTACIÓN II C
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202400059, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jujevaos_85@hotmail.com
jeniferjuliethosoriovasquez@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 278-2024-00059

Doctora
JENIFER JULIETH OSORIO VÁSQUEZ
CARRERA 116 No. 152 - 80
CAMINO VERDE DEL DURAZNO 2
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202400059, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jujevaos_85@hotmail.com
jeniferjuliethosoriovasquez@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 279-2021-01220

Doctora
YULY CATHERINE AYALA URRIAGO
CARRERA 7 No. 12 B 63
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101220, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dependientejudicialkathy@gmail.com
m_ayalabogada@gmail.com
ayalabogada@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 280-2021-01220

Doctora

Doctora
YULY CATHERINE AYALA URRIAGO
CARRERA 72 N BIS A No. 40 F 88
INTERIOR 5 APARTAMENTO 506 BLOQUE LE
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101220, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dependientejudicialkathy@gmail.com
m_ayalabogada@gmail.com
ayalabogada@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 281-2022-03082

Doctor
FRANCISCO JAVIER CORAL PASTAS
AVENIDA JIMÉNEZ 8A - 44 OFICINA 411
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202203082 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

grupofrancoasesores@gmail.com
javiercoral.abogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 282-2022-03082

Doctor
FRANCISCO JAVIER CORAL PASTAS
CALLE 19 S No. 29 14
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202203082 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

grupofrancoasesores@gmail.com
javiercoral.abogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 283-2022-02685

Doctor
CARLOS LEONARDO RODRÍGUEZ HURTADO
CARRERA 11 No. 16 50
TUNJA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de octubre de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202202685, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) AÑOS por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.1 de la Ley 1123/07.

calero@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 284-2024-00039

Doctor
CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO
AVENIDA CARRERA 58 No. 169 A 25
TORRES 1 APARTAMENTO 305
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de diciembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202400039, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.21 y 37.1 de la Ley 1123/07.

probunker@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 285-2019-00987

Doctora
BARBARA LIA HENAO TORRES
CALLE 19 No. 4 - 88 OFICINA 503
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de octubre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2025 dentro del radicado 201900987, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES y MULTA DE SEIS (6) SMMLV por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

barbarahenao.juridico@gmail.com
gerenciagarciahenao@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 286-2019-00987

Doctora
BARBARA LIA HENAO TORRES
CALLE 74 A No. 66 -72 U-20
INTERIOR 1 APARTAMENTO 502
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de octubre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2025 dentro del radicado 201900987, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES y MULTA DE SEIS (6) SMMLV por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

barbarahenao.juridico@gmail.com
gerenciagarciahenao@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 287-2022-02372

Doctora
NORMA CONSTANZA MONTERO BUITRAGO
CARRERA 170 BIS No. 66 -24
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2025 dentro del radicado 202202372, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

cony.monterobuitrago@gmail.com
constanzafreddy16@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 288-2022-02279

Doctora
EDITH JOHANA VARGAS PEÑA
CALLE 3 No. 11 - 44 APARTAMENTO 403 TORRES 3
CAJICÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2025 dentro del radicado 202202279, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, y 37.1 de la Ley 1123/07.

johanavargas2404@gmail.com
johanana21@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 289-2022-03131

Doctor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
CARRERA 75 No. 23 C - 14 OFICINA 105
BARRANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202203131, se impuso sanción consistente en ***SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES y MULTA DE UN (1) SMMLV PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

stiwardramosrestrepo@hotmail.com

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 22/04/2024 CONFIRMADA EL 05/03/2025, LA MULTA ES LA VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 290-2022-03131

Doctor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
CARRERA 20 No. 44 -182 TORRES 37 APARTAMENTO 202
CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO ACORDEÓN
BARRANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 202203131, se impuso sanción consistente en ***SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES y MULTA DE UN (1) SMMLV PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS** por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

stiwardramosrestrepo@hotmail.com

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 22/04/2024 CONFIRMADA EL 05/03/2025,
LA MULTA ES LA VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 291-2022-03215

Doctor
LUIS CARLOS DEL TORO GUERRA
CALLE 26 D No. 4 - 23 APARTAMENTO 102
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202203215, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosjudic@hotmail.com
deltoroluiscarlos@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 292-2022-03215

Doctor
LUIS CARLOS DEL TORO GUERRA
CALLE 21 No. 14 – 49 APARTAMENTO 403
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202203215, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosjudic@hotmail.com
deltoroluisarlos@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 293-2024-00953

Doctora
INGRID NATALIA RODRÍGUEZ ARDILA
AVENIDA JIMÉNEZ 8 A - 77 OFICINA 801
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de enero de 2025 dentro del radicado 202400953, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

juridica.aequus@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyector: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 294-2024-00953

Doctora
INGRID NATALIA RODRÍGUEZ ARDILA
CALLE 34 SUR No. 51 - 54
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de enero de 2025 dentro del radicado 202400953, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

juridica.aequus@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 295-2022-00725

Doctora
MELANNIE ROMERO VEGA
CARRERA 4 N2 - 05/15
PALO ALTO DE LA POLA APARTAMENTO 610
IBAGUÉ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de marzo de 2025 dentro del radicado 202200725, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 33.9 de la Ley 1123/07.

melannierove@gmail.com
melannierove@novalegal.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 296-2022-00277

Doctor
LUIS CARLOS LLANOS DEL VILLAR
CARRERA 101 A No. 152 A 95
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 562 del 07 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 08 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202301276, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS SMMLV 2021 por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

luiscllanos22@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co